

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA FORMA 870

SOLICITUD DE INFORMACION TECNICA PARA HOMOLOGACION DE EQUIPOS

Propósito de la Forma

La Forma 870 se usa para todas las solicitudes relativas a la HOMOLOGACION DE EQUIPOS. Específicamente, los peticionarios deberán usar la Forma 870 para solicitar la emisión de un Certificado de Homologación, o bien, por modificación a una solicitud en trámite, o por modificación a un equipo que ya cuenta con un certificado de homologación emitido por CONATEL.

El Certificado de Homologación a emitirse será de tipo Definitivo o Provisional, según considere la revisión y análisis de las características técnicas.

Introducción

La Forma 870 está compuesta de una Hoja Principal y tres Hojas de Datos Técnico - Regulatorios. Cada solicitud debe incluir la Hoja Principal y las Hojas de Datos Técnico - Regulatorios, adicionando toda la información técnica que sea necesaria para describir completamente la funcionalidad y características técnicas del equipo que se solicita homologar, a fin de ser objeto de consideración.

Instrucciones para la Hoja Principal

El propósito de la Hoja Principal es obtener suficiente información sobre el solicitante y su responsable técnico, el cual debe demostrar ser un profesional de la ingeniería afín a la especialidad en Telecomunicaciones, habilitado en el ejercicio de su profesión.

Instrucciones para Completar la Información Solicitada en las Hojas de Datos Técnico-Regulatorios

1. Propósito de la Petición

1.1. Marcar con una "X" el tipo de acción solicitada. Marcar "Nueva Solicitud", si la presente no se refiere a ninguna solicitud actualmente en proceso de aprobación. Caso contrario, marcar "Modificación a una solicitud pendiente", marcando con una "X" si es modificación de un equipo previamente homologado.

En el caso de que la forma 870 sea utilizada para plantear modificaciones a solicitudes en proceso de aprobación, se deberá indicar el o los números de dichas solicitudes, así como su fecha de presentación.

1.2 En el caso de que la forma 870 sea utilizada para plantear modificaciones a equipos previamente homologados, se deberá indicar el número del Certificado de Homologación, mediante el cual se aprobó la homologación del equipo. En este caso, el solicitante deberá

completar los demás incisos de esta forma, indicando los cambios técnicos que ha sufrido el equipo ya homologado.

2. Características Generales del Equipo

- 2.1 **Descripción del equipo.** Se deberá describir en forma resumida las características técnicas del equipo a homologar, indicando (si es aplicable) las frecuencias de operación, tipo de modulación, etc..., el cual debe ser especificado claramente por el peticionario.
- 2.2 **Funcionalidad del Equipo.** Exponer en forma clara y precisa las funciones que presta al usuario el equipo a homologar.
- 2.3 **Fabricante.** Indicar el nombre del fabricante del equipo a homologar.
- 2.4 **Marca del Equipo:** Indicar el nombre o marca comercial por la cual se conoce el equipo a homologar.
- 2.5 **Modelo del Equipo.** Indicar el modelo del equipo a homologar. Cuando exista un mismo equipo con diferentes modelos, el solicitante deberá solicitar por separado la homologación de cada uno de ellos, indicando claramente la diferencia entre ellos.
- 2.6 **País de Fabricación:** Indicar el país en donde el equipo objeto de homologación es fabricado. Cuando el mismo equipo es fabricado en diferentes países, brindar el nombre de cada uno de ellos.

3. Certificados de Homologación (FCC, COFETEL, CE, TELECOM-MKK)

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, acepta los certificados de homologación emitidos por la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de México, de la Comunidad Económica Europea (CE) y del Telecom Engineering Center (TELEC, antes MKK del Japón). Asimismo, se considerara certificaciones de cualquier otro país cuyas pruebas al equipo debidamente certificadas sean emitidas por laboratorios reconocidos por las instituciones - FCC, COFETEL, CE y TELECOM-MKK.

Indicar según sea el caso, el nombre de la entidad emisora del certificado de homologación, y la fecha de emisión; documentos que por de carácter público deberán presentarlos debidamente apostillado, con excepción del Certificado emitido por la FCC ya que la ID asignada por este organismo, puede ser verificada en el sitio WEB de la misma.

4. Pruebas de Equipo (Realizadas en laboratorios externos)

El solicitante deberá listar las pruebas técnicas realizadas previamente al equipo a homologar, indicando el número del informe que sustenta las pruebas realizadas, el nombre del laboratorio que realizó las mismas y el cumplimiento de las normas o estándares. Para el cumplimiento de este requisito, el solicitante deberá incluir en su solicitud el resultado de las pruebas efectuadas las cuales deberán ser presentadas en forma impresa y en forma electrónica.

5. Cumplimiento de Normas o Estándares

El peticionario deberá notificar que norma internacional cumple el equipo a homologar, indicando en nombre o número de la norma, parte o sección de la norma aplicable al equipo, año en que la norma fue publicada o que entro en aplicación e indicar claramente que parte, sección o todo del equipo cumple con la norma notificada.

6. Características Técnicas de Equipo que utiliza Frecuencias Radioeléctricas

El solicitante deberá completar la información requerida en este anexo, indicando claramente el rango de frecuencia en el que opera el equipo a homologar, así como los demás parámetros solicitados, en caso de existir parámetros técnicos no listados en este apartado, el peticionario deberá incluir hojas adicionales indicando estos parámetros. Así mismo, en el caso que algunos de los parámetros solicitados no son aplicables al equipo a homologar, el solicitante deberá indicar esta situación.

7.- Características Físicas y Ambientales del Equipo

En este inciso se deben indicar las características físicas y del entorno ambiental en el cual opera el equipo a homologar.

Alimentación de energía. Se debe indicar como es la alimentación de energía, si es externa o desde el equipo anfitrión, indicando así mismo los valores nominales de esta alimentación.

Consumo de energía. Indicar cual es el consumo de energía que requiere el equipo para operar en forma satisfactorio, dentro del cumplimiento de los parámetros técnicos internacionales, en los cuales opera.

Dimensiones. Indicar las dimensiones físicas del equipo a homologar, las cuales deben ser mostradas en el sistema métrico decimal.

Peso. Indicar el peso del equipo a homologar (en sistema métrico decimal).

Temperatura de operación: indicar las temperaturas de: Transporte, almacenaje y de operación del equipo a homologar, temperaturas que deberán indicarse en grados Celsius

8.- Características Técnicas de Equipos que no utilizan Frecuencias Radioeléctricas

Para aquellos equipos para los cuales se solicitan su homologación, y que para su operación y funcionamiento no utilizan frecuencias del espectro radioeléctrico, el solicitante deberá listar las características técnicas que definen completamente el equipo a homologar, debiendo seguir el mismo esquema que se muestra para definir al equipo que utiliza frecuencias del espectro radioeléctrico, para ello el peticionario, deberá adicionar paginas adicionales con la información necesaria que detalle plenamente el equipo, incluyendo aquellas características que se enuncian en este inciso, incluido en pagina 3 de las Hojas de Datos Técnico y que a continuación de transcriben:

Softswitch: Capacidad (Cantidad de E1), Señalización, Interfases de Red (PSTN, Datos), conexión con otros operadores en IP, Transporte de Voz, fax y datos, interfaz de línea y e abonado, etc...

PBX: Capacidad de procesamiento por sus siglas en inglés (BHCA Busy Hour Call Attempt), señalización, tipo de estructura, Cantidad de puertos para usuarios, Cantidad de puertos para interconexión, Generación y Detección de tonos, Generación y Detección de llamada en progreso, Voltaje/frecuencia timbrado, Impedancia, etc....

Router: Tipo de Interfaces y Velocidad de Transmisión de Datos, Número de Interfaces Físicas, Velocidad de Transmisión, Interfaz (tipo de velocidad, código de línea, tolerancia de velocidad, impedancia de carga de prueba, etc...) Características puerto de salida y entrada), etc...

Gateway: Interfases de red, tipo de conectores, sincronización, etc...

Modem: Modo de datos y fax compatible con protocolos UIT, comprensión y corrección de errores, operación, control de flujo, conector de teléfono, marcación, detección de tonalidad, nivel de transmisión, sensibilidad de recepción, etc..